Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

que rige en que expresa a esta Villa le informe con individualidad que sujeto es el que esta encargado en estello para la percepcion del R.l Nove no que corresponde á S.M. por la dim. Milicias y en caso de no haverlo se diria a que Pueblo esta sujeto esta Villa por dho R.l noveno y enterada la Villa, teniendo presente una Certificacion, librada en ocho de Noviembre y setecientos noventa y seis por D.n Santiago y Mata y Sesma oficial mayor en la Sria y su Alteza R.l el Sr. Ynfante de España D.n Fernando Maria Luis Duque de Palma Valencia y Guardia q.e imorta el oficio que paso el Exmo. Sr. Principe de la Paz primer Sria. de estado, al Sor. D.n Juan Bautista Roi del Consejo y S.M. en la R.l Junta de Comercio y Moneda y Apoderado Real y su Alteza R.l su fha en Sr. Lo renzo seis del propio mes de el aparece haver declarado el Rey exento del pago de R.s novenos los diezmos de las Encomiendas q.e el Serenissimo Sr. Ynfante Duque de Palma obtiene en estos Reynos cuyo documto se haverivido Sr. el Sr. Adm.or oral. de esta R.l Encomienda el Sr. D.n Jacobo de Vallejo se acordo se debuelva a este y se conteste el recivo con testimonio de este acuerdo

Alcalde mayor

Dióse cuenta a este Ayuntam.to de una Carta q.e dirige al mismo el Sr. D. Andres Antonio Romero Alcalde mayor nuevam.te electo por S.M. para esta Villa y enterada, acordo se conteste su recivo manifestandole lo oportuno que ha hecho a este cuerpo dha eleccion

Comisarios

Siendo indispensable con arreglo a la practica y costumbre observada el nombrar Comisarios para reconocimiento del Sor. Alcalde mayor nuevamente electo, se acordo nombrar a los Sres. D.n Alonso Monreal y Melgares y D.n Manuel Pozuelo a quienes se les faciliten p.a los gastos q.e ocurran en los dias necesarios en su reconocim.to y se tome de mil r.s del Caudal de obras Pu.as a cuyo fin se despachara a favor de los referidos el oportuno libram.to

Comisario de Correos

Con el objeto de q.e no padezca el menor retraso las dens. y oficios q.e se comunica con frecuencia a este Ayuntam.to por los Tribunales superiores y se alivian en parte a los Sres. Tuesces que es y fueren con respecto al cumulo de negocios q.e les ocurre, se acordo dar Comision al Sr. D.n Agustin Pozuelo para que perciba inmediatam.te del Correo, dhas Cartas para que dan cuenta a la R.l Junta mande sirvan a Ayuntam.to y en el se abran y no en otra forma parandose recab. de atenz.on del Adm.or de Correos D.n Pedro Antonio Velasco para su inteligencia

Con lo q.e se concluyo este Ayuntam.to q.e firmaron dhos Sres. de que doy fe.

Pozuelo Ferrero Navarro Pozuelo